

INFORME DE LA VISITA

Referencia	5601041
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte
Universidad	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

La ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del Título ha incluido una visita a la universidad por parte de un panel de expertos que ha elaborado un informe. Este informe junto con la información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de Doctorado de la ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación. La Universidad dispone de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas.

En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un plan de mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un plan de mejoras sobre las mismas.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos no se ajusta totalmente a la memoria verificada. Existe un perfil de ingreso recomendado, definido en la memoria verificada como aquellos estudiantes que ingresen al programa que hayan realizado un grado/licenciatura o máster de las áreas de Ciencias del Deporte. A este perfil, se ajustan aproximadamente el 56% de los estudiantes que figuran en la tabla 2. Por otra parte, el 31% procedería de entornos similares al perfil recomendado (educación, fisioterapia, etc.) y el 13% llega al programa con un trasfondo totalmente diverso (filología, historia, etc.). Además, en los últimos dos cursos, este último porcentaje ha ascendido hasta el 17%. Esto no corresponde con lo declarado en el informe de autoevaluación, en la que se indica que "El 100% de los doctorandos admitidos en el programa han realizado un grado/licenciatura o máster de las áreas de Ciencias del Deporte o una formación equivalente." (Entre otros ejemplos, tabla 2: página 4 - fila 3 o página 16 - fila 5).

Tanto los criterios de admisión como los complementos de formación descritos en la memoria parecen adecuados para garantizar un punto de partida ideal para los estudiantes que comiencen el plan de estudios. Sin embargo, es necesario revisar más documentación en la que se especifique el proceso de valoración de los candidatos en relación y los criterios seguidos para la determinación de la necesidad de cursar complementos de formación.

Con respecto a los criterios de admisión (Memoria modificación 3, página 51) cabe destacar la aparición de elementos destinados a evaluar la formación de partida del aspirante. Pero no existen evidencias de actas en el proceso de admisión de los estudiantes. Como se recoge de la información de la visita virtual no han tenido que ponderar ningún criterio ya que han admitido a todos los que lo cumplían. Los criterios de admisión que se indican en la memoria son:

Expediente académico del candidato (50%): Calificaciones obtenidas por el candidato tanto en sus estudios de grado (o equivalente) como de máster que haya realizado.

- Currículum Vitae actualizado (20%), dónde se valorará experiencia docente, la experiencia laboral de relevancia en puestos de gestión destacados en el ámbito deportivo y/o la experiencia investigadora previa de forma que:
- Participación, coordinación y su organización de actividades en el ámbito de la gestión deportiva y docencia (5%).



- Participación en actividades de investigación, previas (becas y contratos de investigación (ajenos a la universidad o instituciones colaboradoras), proyectos, publicaciones, congresos) (10%).
- Cursos de formación realizados (diferentes al máster), relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado (5%).
- Vinculación mediante una beca o contrato con la Universidad o alguna otra institución colaboradora (10%).
- Conocimiento de Inglés. Acreditación de un nivel B2 de inglés o equivalente (5%).
- Presentación de un aval (carta firmada) de un profesor perteneciente al programa de doctorado o de reconocido prestigio con disponibilidad para asumir la dirección o codirección de la tesis a realizar (10%).
- Carta motivada donde el estudiante explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa (5%).

En la revisión para la acreditación de este título se ha observado que se incluye una Presentación de un aval (carta firmada) que no es un criterio académico a evaluar, por lo que se debería eliminar de estos criterios.

Respecto al procedimiento de admisión a los doctorandos al programa de doctorado, no se incluyen evidencias de actas u otros documentos en donde se muestre como se ha realizado dicho proceso. Sí se indica en la visita que la comisión académica ha estudiado los expedientes de los estudiantes y que no ha sido necesaria la baremación, aunque en próximos procesos se tendrá en cuenta y se constatará en actas.

Por otra parte, en relación con los complementos de formación, en la memoria se indica que la asignación queda abierta a la Comisión Académica del programa según se detecte alguna deficiencia en la formación investigadora del candidato. Como no se definen perfiles adicionales al perfil recomendado, el complemento formativo denominado "Módulo de Metodología de la Investigación (E3)" lo han realizado aquellos estudiantes que no tenían el perfil de ingreso recomendado y que en su formación no tenían estudios en iniciación a la investigación (Evidencia – Tabla 2).

Este módulo parece suficiente para aportar las herramientas necesarias para dar los primeros pasos en la carrera investigadora a estos estudiantes aunque no se han facilitado los planes de otros posibles complementos de formación que según la memoria se podrían requerir al alumnado en función de su titulación de acceso y la línea de investigación a desarrollar. Hay que reseñar, que los complementos formativos no se pueden asignar según la línea de investigación en la que vaya a desarrollar su tesis doctoral, ya que estos contribuirán a que los doctorandos con diferentes perfiles cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Por otro lado, la asignación de estos complementos formativos no se ha reflejado en actas por parte de la comisión académica.

En el autoinforme se hace referencia a las encuestas de valoración de los agentes implicados en el programa de doctorado respecto a los complementos de formación y los criterios de admisión (E4 y E5), pero no se aporta esta documentación. La información acerca del grado de satisfacción relativa a los



complementos de formación se encuentra en la evidencia 22 y sobre un total de cinco puntos, los alumnos otorgaron una puntuación aproximada de 3.6 (página 207) los egresados de 4.3 (página 255) y el personal docente de 4.45 (página 297). Parece darse una diferencia de percepción de la adecuación de estos complementos entre los doctorandos y los directores. En las encuestas incluidas dentro de la evidencia 22 no existe ningún ítem que valore la corrección de los criterios de admisión.

El número de plazas ofertadas se ajusta de forma general a lo estipulado en la memoria (30 plazas primer curso de implantación, 20 restantes). Sin embargo, se aprecian algunas irregularidades en el número de doctorandos de nuevo ingreso, el cual llega a superarse el número de plazas ofertadas, especialmente en el curso 2016-17 (Tabla 1).

Tal y como se puede evidenciar en la Tabla 1, y ha constatado el panel de evaluadores enviados en la visita, durante los cursos 2016/2017 y 2018/2019 se superó el límite de alumnos de nuevo ingreso. De forma más concreta en el curso 2016/2017 el número de nuevos doctorandos de nuevo ingreso fue de 31, mientras que en el curso 2018/2019 fue de 22. Los motivos que justifican en ambos cursos académicos la superación de la ratio de alumnos matriculados, tiene que ver con los siguientes motivos:

- Se observó que durante los años o cursos académicos anteriores a los mencionados (2016/2017 y 2018/2019), la tasa de abandono o bajas dentro del programa de doctorado fue muy elevada. De forma más concreta, y tal y como se puede evidenciar en la Tabla 4 adjunta en las evidencias, para el curso 2015/2016 el porcentaje de abandono de alumnos fue del 25%, mientras que para el curso 2017/2018 esa tasa fue del 19%. En vista de ello, se intentó con este aumento del número de alumnos aceptados y matriculados compensar el número medio de alumnos por año académico dentro del programa.

- Por otro lado, siendo conocedores además de ello, desde el programa de doctorado se procedió a realizar una modificación y reestructuración del mismo durante el curso 2017/2018, siendo uno de los elementos a modificar precisamente el número de plazas de las que dispone el programa de doctorado, aumentándolas a un total de 30. No obstante, según informa la UCAM en las evidencias adicionales solicitadas, en la modificación realizada se debió de cometer algún error en el registro y solicitud del aumento del número de plazas, ya que no quedó reflejado y el cambio no llegó a hacerse efectivo.

El programa de doctorado cuenta con suficiente variedad de actividades formativas, adecuadas para la formación investigadora del estudiante, incluyendo el proceso de elaboración de material científico así como su difusión. La temporalización de las actividades es correcta, abarcando desde la presentación de resultados preliminares en círculos cercanos hasta cursos específicos para la elaboración de la defensa de la tesis doctoral, adaptándose asimismo a la modalidad de matrícula del alumnado.

Cabe mencionar que en la memoria se contemplaba la realización de un mínimo de 10 seminarios de investigación cada año y esta cifra se ha superado con creces, situándose por encima de los 20 seminarios anuales desde el curso 2016/17.



Los criterios de evaluación especificados en la memoria parecen adecuados para la naturaleza de cada actividad, y se aportan actas de evaluación de estas actividades para los distintos cursos (E11). Por otra parte, se ha incluido como evidencia adicional (E7) el documento de actividades de 10 estudiantes donde se muestran evidencias con informes diversos desde la baja en el programa de doctorado de alguno de los doctorandos seleccionado, hasta, en otros, todas las actividades realizadas hasta el momento (incluso se añaden las presentaciones utilizadas por el propio estudiante, en algunos casos).

No se aporta el documento relativo a las entrevistas de satisfacción con las actividades formativas del programa (E8). Esta información sí que se incluye en la evidencia 22 y sobre un total de cinco puntos, los alumnos otorgaron una puntuación aproximada de 3.8 (página 207) los egresados de 4.3 (página 255) y el personal docente de 4.45 (página 299). Un 5% de los profesores encuestados se muestra muy crítico con distintos aspectos de las actividades formativas, podría ser interesante comprobar a qué se debe.

Se observa un bajo el % de doctorados a tiempo completo (inferior al 60%) y de doctorados internacionales. Esto puede deberse a un cambio en el perfil de los estudiantes. Cada vez hay más estudiantes que ya están incorporados al ámbito laboral y buscan realizar el doctorado para complementar su formación y avanzar en sus empleos. También hay que tener en cuenta el perfil de los deportistas de élite que se inscriben en el programa, que lo hacen siempre en la modalidad de tiempo parcial. Además, se encuentra el caso de los estudiantes internacionales, para los que se está realizando un trabajo de traducción de los seminarios disponibles dentro del programa.

El programa cuenta con la posibilidad de realizar estancias tanto nacionales como internacionales y de acuerdo con la tabla 1, 16 alumnos han optado por realizarlas, aunque falta especificar los centros de destino de dos de estos estudiantes. En la memoria se indica la posibilidad de solicitar financiación interna para la realización de las estancias, algunos de ellos la han solicitado.

Además las actividades específicas del programa objeto de evaluación se ven complementados con actividades disponibles para todos los estudiantes de doctorado de manera transversal, si bien estas actividades se han reducido en número en los últimos cursos. Además, todos los años, al inicio de curso realizan una sesión de bienvenida e informativa para los estudiantes de nuevo acceso. Intentan dar cobertura a los deseos de los estudiantes, respecto a las líneas de investigación que quieren perseguir.

Respecto de los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos parecen correctos.

Las fechas de asignación de tutores y directores que aparecen en la evidencia tabla 2 cumplen el plazo máximo establecido según la normativa vigente. Asimismo, en las actas en las que se procede a la admisión de nuevos estudiantes en el programa, queda reflejada la asignación de tutores y directores en el orden del día (E1). Así pues, el procedimiento de asignación de tutores y directores es ágil y está registrado documentalmente (E1), por lo que parece completamente adecuado. Realizan un análisis del perfil de los estudiantes a partir de la carta de motivación, de cara a realizar la asignación de los tutores y directores, partiendo de una definición clara de la línea de investigación a seguir, adscritos a los dos grupos. Sin embargo, en algún caso aislado se observan



renuncias de continuación de la tutela por parte de los directores (E1, página 15), pudiendo cambiar el mismo sin problema. No hay ningún problema si se decide rechazar por cualquier circunstancia, ya sea personal o laboral. También existe la posibilidad de realizar un cambio de director.

Con respecto al seguimiento de la formación del doctorando, la memoria refleja la evaluación de un Cuaderno de Actividades del doctorando (el cual ya se ha mencionado en la directriz anterior donde en la evidencia E7, nos muestran el ejemplo de 10 estudiantes), el depósito de un plan de investigación y la revisión anual del mismo. En la evidencia 11 quedan plasmadas las actas de evaluación de las actividades formativas y la evaluación anual.

Tanto la tipología de actividades planteadas como los mecanismos de evaluación parecen suficientes para garantizar un correcto seguimiento del progreso del doctorando.

La normativa vigente en relación a la presentación y lectura de tesis doctoral que figura en la página web de la escuela de doctorado (E19) concuerda con lo establecido en la memoria verificada.

Al igual que sucede en la evaluación de las directrices anteriores, en el autoinforme se hace referencia a una serie de entrevistas de satisfacción (E12, E13 y E14). En la evidencia 22 se puede observar un alto grado de satisfacción de los estudiantes con el sistema de seguimiento anual con notas en torno al 4.5 sobre 5 (página 207, ítem 2.7) mientras que los egresados parecen satisfechos con el cumplimiento de la normativa de defensa de la tesis (página 261) pero no así con la coordinación por parte de sus directores (con un 33% de insatisfacción, página 264).

Las audiencias celebradas tanto con los doctorandos y egresados como con el personal investigador pusieron de manifiesto una adecuada satisfacción en relación con los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos. Asimismo, la percepción sobre los procedimientos utilizados por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director y para el seguimiento y supervisión de los doctorandos de otros grupos de interés, como el personal investigador y los responsables del programa, fue también positiva.

Respecto de las colaboraciones con otras universidades, el programa de doctorado cuenta con convenios de colaboración con un elevado número de entidades de diversa índole, tanto académicas como deportivas y empresariales el cual podría ser más que suficiente para permitir el desarrollo que necesite el doctorando en distintos ámbitos.

Sin embargo, son pocos los estudiantes que están pudiendo hacer uso de estos convenios, ya que de los 119 estudiantes listados en la tabla 2, tan sólo 16 han realizado alguna estancia durante el desarrollo de su tesis. Además, es complicado valorar este dato, teniendo en cuenta que la normativa dicta que para que una estancia sea considerada internacional, esta debe realizarse en un país distinto al de residencia. Según la dirección del programa, consideran que no serían las deseadas para ellos, pero que cuentan con muchos estudiantes en jornada parcial que son trabajadores. Solo los estudiantes con becas FPI o propias de la UCAM son los que han realizado una estancia. Los que están a



dedicación completa sí que están aprovechando esta internacionalización, pero el perfil de estudiantes de tiempo parcial no busca esto. Al no disponer de este dato, no podemos realizar esta distinción, aunque de acuerdo con el informe de autoevaluación (página 4, línea 12) las estancias internacionales son 10. La dirección del programa considera que la oferta es bastante amplia, ya no sólo con las instituciones que se guarda una relación a partir de la faceta deportiva, sino también con universidades internacionales. En este programa no hay ningún doctorado industrial ahora mismo, pero desde la escuela se intenta incentivar esto, por ejemplo con los estudios propios. Existe un programa en el que el doctorando realiza directamente su formación en el seno de la empresa. Para ello han creado una incubadora de innovación para intentar realizar esta conexión entre universidad y empresa que lo presentan como un objetivo prioritario. Por otra parte, en la tabla 2 no aparece indicada la institución en la que realizaron su estancia dos alumnos.

En cuanto a las estancias nacionales de corta duración, el profesorado del programa de doctorado entrevistado indica, que respecto a la manera de motivarlos, es complicado porque de cara al reconocimiento desde la ANECA las estancias cortas no están contempladas. Al margen de la realización de talleres específicos, no ven rentable realizar el desplazamiento si ha de ser para poco tiempo porque no tendrán la ocasión de afianzar la relación con el grupo de acogida.

También hay que tener en cuenta que las estancias son optativas dentro del programa.

Queda asimismo pendiente valorar si la colaboración con dichas entidades se ha realizado de manera que no sea mediante una estancia de investigación ya que pese a que, de nuevo, en el autoinforme se indique que la colaboración permite la realización de tesis vinculadas a proyectos de I+D+i (página 8, último párrafo), no se aporta ninguna evidencia al respecto y de acuerdo con la tabla 4, ninguna de las tesis defendidas cuenta con la mención de Doctorado Industrial .

Según la tabla 1, en la actualidad el 46% de los estudiantes procede de países distintos de España y el 16% se encuentra bajo cotutela internacional. Además, de acuerdo con la tabla 3, el 8% de los profesores se encuentra afiliado a universidades extranjeras. Estas cifras parecen indicar un alto grado de internacionalización del programa. Sin embargo, al observar los datos de la tabla 4 se puede apreciar que tan sólo 4 de las tesis defendidas hasta el momento cuentan con la mención de Doctorado Internacional, si bien sería esperable que este dato pueda incrementarse conforme se aproximen las fechas de defensa de los estudiantes internacionales y aquellos que se encuentran cursando estancias.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Dentro de la memoria de acreditación se facilita el enlace a la web general de la Escuela de Doctorado y se menciona la intención de desarrollar una página



específica para el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, lo cual se ha llevado a cabo satisfactoriamente y se incluye su dirección en la evidencia 19.

A la web de doctorado de la Universidad Católica de San Antonio se accede fácilmente a través de cualquier buscador incorporando la frase "Programas de Doctorado de la UCAM", obteniendo la dirección web:

<http://investigacion.ucam.edu/doctorado>

A partir de este enlace, existe un enlace denominado "oferta académica" donde es posible acceder al listado de todos los programas de doctorado de la UCAM, en concreto el de CC. del Deporte. Pinchando en este enlace se accede al contenido de la web de dicho programa. La dirección web coincide con la suministrada en el autoinforme y en la Evidencia E19 para acceder a dicho programa.

La información publicada en la página web del programa de doctorado debe contemplar una serie de aspectos marcados por la Guía de Evaluación Externa del Programa Acredita Doctorado de la ANECA. La página web incorpora un menú de opciones en la parte izquierda de la pantalla y pestañas centrales que según se pinche una u otra despliega el contenido de la misma. Se pasa a evaluar a continuación el cumplimiento de los aspectos requeridos por la Guía de Evaluación Externa del Programa Acredita Doctorado de la ANECA:

- Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado. En el ítem del menú "Garantía de Calidad" (- documentos) se despliega una lista con los documentos como la memoria verificada y enlace al RUCT, pero no se incluye el informe de seguimiento del título así como los diferentes informes de modificación del título. Si se accede al procedimiento de gestión de reclamaciones y sugerencias UCAM. No se cumplen los requerimientos.

- Información básica del programa de doctorado. En el apartado de "Admisión" se incluyen los requisitos generales de acceso, el perfil de ingreso y la oferta de plazas. Respecto a los criterios de admisión se especifican los propios de este programa

(http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_deporte/admision), según se indican en la memoria verificada. Dentro de la pestaña "formación" se incluye información sobre los complementos de formación http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_deporte/formacion/modulometodologia.

Por otro lado, dentro de la pestaña de investigación se incluyen las dos líneas de investigación que contiene el programa y el profesorado, pero no se deja constancia de las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.

En el apartado de "Organigrama" (http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_deporte/organigrama) se lista la composición de la comisión académica (nombre y correo electrónico), su presidente, secretario y 3 vocales.

En el apartado "Matrícula" se redirige a un enlace de correo, sin indicar información.

En cuanto a la formación de actividades transversales y específicas en la página web esta información se sitúa en dos campos diferentes, por un lado, la formación de actividades transversales se cuelga de una pestaña general de los



estudios de doctorado y las actividades específicas en la pestaña "formación" dentro del Programa de doctorado, lo que implica que la información esté dispersa, su localización no sea intuitiva y no encontrando relación en la formación entre las diferentes actividades.

Sí hay una pestaña de complementos de formación en dónde se despliega un documento explicativo sobre la asignatura específica de Metodología de la investigación para ciencias sociales o Ciencias Experimentales.

- Información sobre su desarrollo y funcionamiento. En el apartado "Formación" se incluye las actividades específicas que se proponen a los doctorandos. Dentro de cada actividad se indica su duración en horas, pero no se ha localizado información sobre su planificación temporal, carácter obligatorio u optativo, y procedimientos de control y se ha detectado algún error como el de la actividad de presentación de plan de investigación y de resultados propios de investigación, que asigna un número de horas diferente a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

La descripción de las actuaciones de movilidad se incluyen en otra pestaña denominada Movilidad internacional, sin descripción de la propia actividad.

- Información sobre las normativas de aplicación al Doctorado. En el apartado "información" se incluye la Normativa reguladora de los estudios de doctorado, código de buenas prácticas y normativa de permanencia.

En el apartado de "Garantía de la Calidad" se indican los miembros de la comisión sin mayor información sobre gestión de los procedimientos de calidad, seguimiento y análisis de sus resultados en este título.

- La información sobre resultados. No existe un apartado en la web del programa sobre resultados (tesis leídas, artículos publicados y proyectos de investigación vigentes). No obstante, sería interesante que la información sobre las tesis leídas apareciese con un "link" que las conecte con repositorio digital para un fácil acceso.

Por lo tanto, se puede decir que la información facilitada por el programa de doctorado se puede considerar relativamente completa y accesible salvo los aspectos reseñados en cada apartado, y puede ser mejorable. Contiene toda la información necesaria acerca del programa, no sólo a través de la normativa oficial completa, sino que también cuenta con distintas secciones que cubren desde los requisitos y procesos a seguir para el acceso al programa hasta el detalle de las actividades formativas y el proceso de depósito y defensa de la tesis.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) el Programa de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia cuenta con un SGIC



adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado. Por su parte, el propio programa de doctorado cuenta con una Comisión de Calidad propia que analiza los resultados de los procedimientos que componen el SGIC, realiza el plan anual de mejoras y el informe anual de seguimiento del programa. De acuerdo con sus propias normativas se reúne una vez al año (sobre noviembre de cada año natural). Las reuniones y temas a tratar están perfectamente descritos en E22.

La evidencia E22 muestra la constitución de las comisiones Académica y de Calidad del programa de doctorado, así como las actas de las reuniones que se han mantenido hasta este momento.

Las propuestas de mejora recogidas en la evidencia E25, constatan que se han abordado de forma adecuada y que el seguimiento del proceso de los doctorados es adecuado y correcto. Además hay un adecuado informe de seguimiento de las acciones de mejora del plan.

La Comisión Académica del Programa de doctorado presenta las evidencias sobre las mejoras y el seguimiento de las mismas E24. Además, en la revisión efectuada en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte se comprobaron que todas las recomendaciones apuntadas en los informes de verificación, modificación y seguimiento habían sido tenidas en cuenta.

Por lo tanto y resumiendo, se realiza una evaluación tanto a nivel interno, a través de un análisis realizado por el propio equipo del sistema de garantía de calidad, como a nivel externo, recopilando las opiniones de los distintos estamentos relacionados con el plan de estudios (doctorandos, egresados, PDI, comisión académica). Además, fruto del análisis detallado de los resultados obtenidos mediante estas evaluaciones y de las recomendaciones recibidas por parte de la ANECA en puntos anteriores del proceso de acreditación, se elaboran una serie de pautas para la futura mejora del funcionamiento del programa. Por otra parte, las incidencias puntuales que puedan tener alumnos y PDI quedan resueltas de manera individualizada y ágil.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. El perfil investigador del profesorado es variado y acorde a las líneas de investigación propuestas dentro del programa, distribuyéndose de manera equilibrada entre estas. Cuentan con un elevado porcentaje de docentes con sexenio vivo u otro reconocimiento equivalente (94%, evidencia tabla 3), con una producción científica relevante y circunscrita a las áreas de investigación relacionadas con el programa (E29). De los 48 investigadores vinculados al programa, 29 (60,4%) tienen sexenio vivo, 16 tienen 5 publicaciones JCR como mérito equivalente



(33.3%), sumando un total de un 93,7% de profesores que cumplen el criterio, superando ampliamente el 60% requerido en el RD 99/2011. Por lo que el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado es adecuado para alcanzar los objetivos del mismo.

Los 2 equipos de investigación pertenecientes al programa cuentan con un proyecto competitivo activo. El equipo 1 "Educación Físico-Deportiva y Rendimiento" cuenta con el proyecto titulado "Sailing for Phisical Disable People", financiado por la European Commission. Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (613194-EPP-1-2019-1-ES-SPO-SSCP) y con una duración desde 01 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2021. El equipo 2 "Salud y Gestión" cuenta con el proyecto titulado "Maquinaria Bio-saludable Inteligente: Diseño y fabricación de nueva maquinaria de fitness outdoor ergonómica, eficiente, saludable y con aplicación para dispositivos móviles (APP) de valoración y control del entrenamiento", financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (RTC-2017-6145-1) y con una duración desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2021. Además la E29 evidencia un alto volumen de publicaciones científicas, incluso en el profesorado que no tiene sexenio en vigor, por lo que la capacidad investigadora del claustro, tanto interno como externo, así como su capacidad de generar ingresos a través de proyectos de investigación queda más que contrastada.

Respecto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por investigadores del programa en los últimos 5 años (2016-2020), quedan recogidas en la evidencia E28. Estas 10 tesis y, por lo tanto, sus publicaciones derivadas, quedan distribuidas de la siguiente forma: 5 dirigidas por investigadores del Equipo 1 y 5 por investigadores del equipo 2. En todos los casos las publicaciones derivadas de las tesis aportadas están recogidas en la base de datos JCR, siendo 4 de ellas Q1, 4 Q2, 1 Q3 y 1 Q4. El 80% de dichas contribuciones científicas están publicadas en revistas del primer o segundo cuartil de su área de conocimiento en el JCR.

De las 25 contribuciones presentadas, 20 contribuciones científicas (80%) han sido publicadas en revistas recogidas en primer cuartil (Q1) y 5 (20%) en Q2 del área de conocimiento correspondiente del JCR.

Además, el alumnado se muestra muy satisfecho con el perfil investigador de sus directores otorgando una puntuación de 4.7 sobre 5 (E22, página 230), al igual que los egresados con una valoración de 4 (E22, página 265).

El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada. A nivel global, parece garantizada la sostenibilidad del programa respecto a la carga de trabajo que supone al profesorado, ya que existen varios docentes vinculados al programa que no se encuentran dirigiendo de manera directa ninguna tesis en la actualidad o bien tienen tan sólo una en régimen de cotutela. El volumen de profesorado se considera suficiente para el número de estudiantes matriculados en el doctorado. Actualmente existen 48 profesores, los cuales están divididos a partes iguales en dos grupos de investigación con suficiente reconocimiento y trayectoria investigadora ("Educación Físico Deportiva y Entrenamiento" y "Salud y Gestión").

Es importante destacar que de los 119 estudiantes de doctorado actuales, el 50,4% están implicados en el grupo de investigación "Educación Físico Deportiva y Entrenamiento" y el 49,6% en "Salud y Gestión", por lo que parece una distribución



muy adecuada y el número de profesores adscrito a cada uno de los grupos coherente.

Con respecto a la valoración por parte del propio cuerpo docente, el cuestionario facilitado en la evidencia 22 incluye un ítem que refleja la estimación sobre si el tiempo dedicado es suficiente para el correcto desarrollo del trabajo del doctorando (ante lo que el 95% de los docentes considera que sí).

Por otra parte, los estudiantes consideran que el grado de dedicación de sus directores es correcto, con una valoración de 4.5 puntos sobre 5, con una mayoría de alumnos considerándose "muy satisfechos". No queda tan claro en el caso de los egresados, puesto que de los tres estudiantes que completaron la encuesta, dos consideraron la dedicación como "aceptable" y uno como "satisfecho", para una puntuación final de 3.33.

El volumen de tesis dirigidas por cada profesor no excede de lo aprobado en la Memoria de Calidad del Título (8 direcciones o 15 co-direcciones). Sería conveniente tener un registro con el control de tesis dirigidas externamente en otros programas de doctorado, a fin de garantizar que ningún profesor exceda este número permitido. En el autoinforme se declara que prácticamente ningún profesor dirige tesis externas, pero es importante tener controlado ese número. Quizá ahora no haya ninguno, pero en el futuro esto puede cambiar y es preciso tener el registro.

Respecto de los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales, no se encuentran debidamente recogidos en la memoria verificada, a pesar de que sí existe dicho reconocimiento. Si bien en las directrices de ordenación de la carga docente del profesorado tan sólo se refleja el reconocimiento por labores de tutorización y no así de dirección de tesis (E33), en el acta de la Escuela de Doctorado del curso 2019/20 que recoge el reconocimiento de créditos a los docentes sí que se incluyen ambas tareas (E34). Se incorporan algunas evidencias, en las que, por año, se va modificando dicho reconocimiento en forma de créditos de la dirección y/o pago económico. El director tendrá una reducción de 0.5 ECTS por tesis dirigida en su dedicación docente en el curso posterior a la defensa de la misma. Para tesis codirigidas la reducción se repartirá a partes iguales, entre los directores que sean profesores en exclusiva de la UCAM. Como máximo, un profesor podrá acumular una reducción de 1.5 ECTS por curso académico (E34). Si el investigador así lo prefiere, en lugar de reducir los ECTS en su carga docente, se les abonará la cuantía económica equivalente (500 €/tesis dirigida). En el caso de ser tesis codirigidas, se le abona la parte proporcional.

A pesar de que su reconocimiento no se recogía en la memoria verificada, anualmente se presenta un reconocimiento variable:

- Curso 2016-2017: 0.15 ECTS (1.5 h)/doctorando tutorizado, hasta un máximo de 10 doctorandos por tutor. Si el investigador así lo prefería, en lugar de reducir los ECTS en su carga docente, se les abonó la cuantía económica equivalente.
- Curso 2017-2018: 0.1 ECTS (1 h)/doctorando tutorizado, hasta un máximo de 10 doctorandos por tutor. Si el investigador así lo prefería, en lugar de reducir los ECTS en su carga docente, se les abonó la cuantía económica equivalente.



- Curso 2018-2019 y 2019-2020: 0.1 ECTS (1 h)/doctorando tutorizado, hasta un máximo de 50 doctorandos por tutor, con el fin de concentrar la labor de tutorización en pocos tutores. Este curso académico, en lugar de reducir los ECTS en su carga docente, se les abonará la cuantía económica equivalente.

La normativa que rige el establecimiento de propuestas docentes no contempla de manera explícita el reconocimiento de créditos ante las labores de dirección de tesis doctorales (E33).

De todos los elementos que se recogen en la encuesta de satisfacción con el funcionamiento del programa de doctorado por parte del personal docente e investigador, el reconocimiento académico otorgado por la universidad es el elemento que recibe una peor valoración, con una puntuación de 3.15 sobre 5 y un 20% de los profesores declarándose "muy insatisfechos" (E22, página 307).

El 25% del personal investigador no está totalmente satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado (E35). Solamente el 15% del personal investigador está totalmente satisfecho con el reconocimiento académico que recibe, el 30% está bastante de acuerdo y el 30% medianamente de acuerdo, lo que suma un total de 76%. Sin embargo, el 25% están en desacuerdo con este reconocimiento.

Cabe reseñar que en el informe de autoevaluación ya se hace mención a esta situación y se contempla la posibilidad de implementar un plan de mejora a este respecto.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) puestos a disposición de los doctorandos, no se aportan evidencias acerca de la disponibilidad de dichos recursos al alcance de los estudiantes. Los recursos materiales descritos en la memoria verificada parecen adecuados y suficientes para el desarrollo de las tareas a llevar a cabo durante el doctorado. Sin embargo, no se facilita ningún dato acerca del grado de utilización real de estos recursos por parte del alumnado, más allá de los resultados de las encuestas de satisfacción, los cuales no arrojan datos particularmente positivos, ya que el 34% de los estudiantes considera que los medios materiales son insuficientes para el desarrollo de sus labores de investigación (E22, página 241) y el 43% considera que estas posibles carencias tampoco se palian a través del equipamiento disponible a través de las entidades colaboradoras (E22, página 243).

A este respecto, se les solicitó a la institución una evidencia adicional donde nos mostraran en un vídeo los laboratorios de investigación y su funcionamiento superficial. Y se adjuntó un vídeo institucional donde se mostraba una idea general de la Universidad y del grado de Ciencias del Deporte, no respondiendo,



de esta manera a la información específica solicitada. Cuando en la visita se consultó al profesorado al respecto, mostraron su satisfacción con las instalaciones y material de investigación.

Aunque se presenta información sobre los medios de financiación disponibles (E36), en la memoria original no se detalla específicamente ninguna provisión destinada a ayudas para la movilidad. Además, un 45% de los estudiantes indica que las convocatorias de financiación son escasas (E22, página 242), algo en lo que concuerdan con el 30% personal docente (E22, página 310). No obstante, de forma anual, la Universidad cuenta con una convocatoria propia para la adquisición de nuevas infraestructuras dedicadas a investigación, así como otra para la financiación de asistencia a congresos y estancias (E36).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a los resultados de aprendizaje, basándonos en las respuestas dadas por los egresados (E22, página 269), el 75% considera que la formación adquirida les está resultando de utilidad. El progreso de los doctorandos parece adecuado (E41). Tal y como se recoge en la E41, de las 18 tesis defendidas en el programa de doctorado hasta el 22 de diciembre de 2020 (E40), han sido 34 las contribuciones científicas derivadas de ellas. El 95,5% de las tesis leídas hasta 23 de diciembre de 2020 han obtenido la calificación de Sobresaliente CUM LAUDE, 4 de ellas (22,2%) han obtenido la mención de doctorado internacional. El 100% de las tesis leídas en el programa (E41) presentan una contribución científica derivada, publicada en revistas internacionales recogidas en el JCR, Scopus, etc.

Respecto a la valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje (E42, E43), tanto el personal investigador, comisión académica, doctorandos y egresados indican que los resultados han sido adecuados, en un porcentaje por encima del 93%.

Con respecto a la calidad de las publicaciones derivadas del trabajo llevado a cabo durante el desarrollo de la tesis, se aporta información de los artículos relacionados con un total de 18 Tesis Doctorales (E41). De ellas, tan sólo 2 cuentan con más de un artículo en revistas indexadas en el JCR (con cuatro y tres artículos), 8 han generado un artículo publicado en revistas del JCR, 6 cuentan con artículos en revistas recogidas en SJR (cinco de ellas con un solo artículo y otra con dos), 1 con ocho artículos en revistas de Dialnet y 1 tesis sin ningún artículo publicado.

Por lo tanto, la producción científica podría considerarse satisfactoria pero mejorable, con las notables excepciones de las tesis con más de un artículo JCR (las que de hecho cuentan con dos publicaciones en revistas del primer cuartil).



CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto de la evolución de los indicadores del programa, hay que indicar que no existe en la memoria ninguna previsión al respecto. Sin embargo, el 22% de los doctorandos abandonan el programa de doctorado anualmente. Este porcentaje es alto, incluso a pesar de que el 50% son a tiempo parcial. Se observa una evolución que va descendiendo: 2015-2016 (25%), 2016-2017 (11%), 2017-2018 (38%), 2018-2019 (19%) y 2019-2020 (18%).

A pesar de que los planes de investigación todavía están en desarrollo, la tasa de éxito del programa de doctorado en global es baja (16,0% en el curso 2019-2020). En la Tabla 4 se observa su evolución: 2016-2017 (2 tesis leídas), 2017-2018 (5 tesis leídas), 2018-2019 (5 tesis leídas) y 2019-2020 (7 tesis leídas).

La gran mayoría de los estudiantes a tiempo completo han leído la tesis en los 3 años (media de 3,1), no obstante, se observa que algunos han tenido que solicitar prórroga, mientras que los estudiantes a tiempo parcial (4,5 años de media) han leído la tesis en dicho período (Tabla 4).

En cuanto a la valoración/percepción de los agentes implicados con los resultados académicos del programa (E44), tanto el personal investigador, comisión académica, doctorandos y egresados perciben que los resultados han sido muy adecuados (por encima del 93%).

Por otra parte, las tasas de éxito parecen algo más esperanzadoras, al situarse en un 55% para los estudiantes a tiempo completo y un 40% en los que siguen la modalidad a tiempo parcial; especialmente teniendo en cuenta la relativa juventud del programa, ya que se espera que este porcentaje aumente conforme lean sus tesis los alumnos que continúan en el mismo.

Con respecto a la duración media, parece precipitado extraer conclusiones ya que al encontrarnos en una etapa temprana de la implantación, existe una serie de estudiantes con una permanencia en el programa superior a la media de los egresados que ya han defendido sus tesis, de manera que cuando los primeros realicen sus actos de defensa la duración promedia del tiempo de desarrollo de las tesis aumentará, requiriéndose un periodo de varios años hasta que esta cifra se estabilice, en especial la relativa a los estudiantes matriculados en la modalidad de tiempo parcial.

Referente a la empleabilidad de los doctorandos, en base a las capacidades actuales de los Grupos de Investigación involucrados en este Programa de Doctorado y en función de las tasas de éxito de los programas Nacionales e Internacionales, así como del Plan Propio de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la incorporación de investigadores mediante este tipo de contratos, podemos estimar que, al menos un 20% de los estudiantes doctorados en el Programa conseguirán contratos postdoctorales. Por otro lado, teniendo en cuenta que este es un Programa creado a partir de otros dos anteriores y a la situación socioeconómica actual, resulta complicado hacer una previsión de este tipo. Sin embargo, actualmente existe una gran demanda de



formación doctoral en éste área. Sin duda, esta especialización, hará que los egresados estén en condiciones de competir con éxito en el mercado laboral, de modo que se prevé una tasa de empleabilidad del 75%.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Provisional de renovación de la acreditación con los **aspectos que necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un informe en términos favorables.

- Se debe respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Se deben respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Los criterios de admisión deben aplicarse siempre, con independencia de que la demanda de estudiantes sea inferior a la oferta de plazas.
- Se deben siempre ligar los criterios de admisión a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes. Por tanto, que se establezca como criterio la presentación de un aval por parte de algún profesor no se puede considerar adecuado.
- Se deben mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Se debe respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Se debe mejorar la información de la página Web del programa de doctorado incluyendo los informes de seguimiento del título y las diferentes modificaciones del título, dejando constancia de las colaboraciones del programa de doctorado, incluyendo en las actividades de formación su planificación temporal, su carácter obligatorio u optativo y sus procedimientos de control, y asignando igual número de horas a los estudiantes a tiempo completo y parcial en las actividades de plan de investigación y de resultados de investigación. También debe incluirse información de los resultados del programa incluyendo tesis leídas, artículos publicados y proyectos de investigación vigentes.
- Se deben establecer mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección en la próxima modificación de la Memoria de doctorado. Dichos reconocimientos debe implementarse tal y como se especifiquen en la memoria y sólo podrán modificarse mediante modificación previa de la Memoria verificada.



Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar en las actas y demás documentos el número real de estudiantes admitidos en el programa y finalmente matriculados, asegurando la coherencia de la información.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Mejorar la información sobre actividades específicas y transversales en la página Web del programa de doctorado, de forma que no se encuentre dispersa y su localización sea más intuitiva.
- Controlar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan mejorar el acceso de los estudiantes a los recursos materiales y otros medios (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a los mismas.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.

